Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA DE PRORROGA DE OFERTA

En la ciudad de Pdte. Franco, Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, a los 21 días de mayo del dos mil veintiuno, siendo las 07:45 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco, sito en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia C/ Van Aaken, estando presente el Lic. Roque German Cáceres Coordinador, María Cuellar, Nancy Algarín y Néstor Cantero, funcionarios de la UOC, a fin de realizar el Acta de Prorroga de sobres de ofertas, prevista en el marco de la Contratación Directa 24/2021 para la **"ADQUISICION DE ASTILLADORA DE RAMAS", con ID N° 397.835**; y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 2992/19, así también de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado un solo sobre que contiene la oferta técnica y económica respectiva, teniendo el Art. 34 inc. c de la Ley Nº 2051/03, para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, **se deberá contar con un mínimo de tres ofertas** susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las Mejores condiciones de contratación.

La Firma que presentan ofertas en el presente acto, son las siguientes:

1. **GABVER** **RUC: 4553351-2**
2. **GCE (Grupo Comercial Empresarial)** **RUC: 2888010-2**

Obs: Teniendo en cuenta el Art. 34 Se procede a devolver la oferta quedando prorrogado el acta de apertura de sobre.

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las (07:50 horas), para que así conste, firman en prueba de conformidad de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicados al comienzo, los intervinientes, según el siguiente detalle.----------

POR LA MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO

LIC. ROQUE GERMAN CACERES
COORDINADOR DE LA UOC

NANCY ALGARIN
FUNCIONARIA DE LA UOC

MARIA CUELLAR
FUNCIONARIA DE LA UOC

NESTOR CANTERO
FUNCIONARIO DE LA UOC

OFERENTES

Nancy Algarín.

ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS
GCE (Grupo Comercial Empresarial)